

Información proporcionada por Corporación Nacional Forestal

Permiso para la corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas de protección

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite obtener un permiso para regular la corta de árboles y/o arbustos aislados, nativos o exóticos, en áreas específicas del territorio nacional que se encuentran protegidas por la [Ley N° 18.378](#).

Para realizar la corta, debe contar con una autorización aprobada por CONAF. Para aquello, deberá presentar el programa de actividades de corta y las medidas de protección asociadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de CONAF**.

Detalles

- Si la vegetación a cortar constituye bosque, deberá presentar un plan de manejo según sea plantación o bosque nativo, de acuerdo a las disposiciones del [Decreto Ley \(DL\) N° 701](#) de 1974 o de la [Ley N° 20.283](#), respectivamente. Si se trata de monumentos naturales, deberá solicitar el permiso correspondiente.
- Este permiso aplica además, para aquellas áreas establecidas por decreto, en donde se requiera cortar árboles y/o arbustos aislados para ejecutar proyectos o actividades establecidas en el artículo 3° del [Decreto Supremo \(DS\) N° 40](#) de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

¿A quién está dirigido?

Propietarios o propietarias que requieran cortar árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas de protección, declaradas mediante decretos derivados de la [Ley N° 18.378](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

El propietario o la propietaria deberá presentar, junto a la [solicitud para la corta de árboles y/o arbustos aislados en áreas declaradas de protección](#), los antecedentes legales que permitan acreditar el dominio del predio.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia está sujeta a la calendarización que proponga el interesado o interesada para la ejecución de las actividades.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a las [oficinas provinciales y de área de CONAF](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un permiso para la corta de árboles y/o arbustos aislados ubicados en áreas declaradas de protección.
4. Entregue los documentos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el permiso.